



AVISO

Radicado 552672024

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

El día 17 de junio de 2024, se recibió en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Dirección Ambiental Regional Norte, de una denuncia anónima por tala de árbol donde describen “Están talando un árbol de más de 20 años, un árbol grande y frondoso, no estaba enfermo o deteriorado, sé que deben tramitar permisos para talar árboles con la CVC además de asumir compromiso de sembrar árboles para reemplazar el talado, estoy segura de que no van a sembrar árboles después de que talen este”, intervención ubicada según denuncia en la calle 12 con carrera 62 en Zaragoza, Cartago, Valle Del Cauca.

Antecedentes:

“El día 17 de junio de 2024, se recibió una radicación telefónica de requerimientos por el numeral 550 (#550) en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Dirección Ambiental Regional Norte, de una denuncia anónima por tala de árboles en la calle 13 con calle 62 en Zaragoza, Cartago, Valle Del Cauca.

El día 18 de junio de 2024, se realizó visita para atender denuncia ambiental por corte de árboles, en el momento de la visita se observa en un predio urbano en Zaragoza calle 13 con carrera 62, Cartago, Valle del Cauca, una poda severa de un árbol con las siguientes características:

*Se observa poda severa de un árbol de Guásimo (**Guazuma ulmifolia**) en el lote urbano denominado k 62, (según aplicativo VALLEAVANZA), ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza.*

La intervención consistió en corte de todas sus ramas y dejaron el árbol con su fuste bifurcado (con 7 ramificaciones) a 3.5 metros del suelo, la intervención se realizó hace pocos días ya que en el sitio aún las hojas, frutos y ramas resultantes de la intervención, le cortaron todas las ramas y quedó con una grave afectación, se destaca que el árbol intervenido está separado del lote por un muro que divide la parte pública del lote privado.

El árbol intervenido tiene un cap. (circunferencia a la altura del pecho) de 320 cm, según el material forestal resultante encontrado en el sitio de la intervención tenía una altura de 14 metros y un ancho de copa de 20 metros de manera aproximada, en el recorrido se identificó una palma Corozo de puerco la cual se encuentra vedada por la legislación colombiana con cap. De 165 cm, un alto de 12 y un ancho de copa de 14 metros, esta se encuentra a 6 metros del árbol intervenido hacia el norte en la parte pública sobre la calle 13 separado de la parte privada por el muro presente en mencionado lote, esta no ha sido objeto de



intervención, aunque según el trazado de la construcción de manera probable la podrían intervenir, al lado del lote en construcción se evidencian varios culmos de Guadua.

En el momento de la visita se observa que en el lote al lado donde se intervino el árbol están realizando un proceso de construcción de vivienda, la visita es atendida por el oficial de construcción que labora en el lote (no da sus datos), menciona que la obra y el predio es de un señor llamado Jimmy Osorio, dice que les tocó esperar varios meses a que dieran el permiso de CVC para poder cortar el árbol y hacer las labores de construcción.

Se entabla comunicación telefónica con el señor Jimmy Osorio quien menciona ser el dueño del lote y encargado de la obra de construcción de la vivienda en el sitio, expresa que un ingeniero de Planeación Municipal de Cartago le dio la autorización de construir en el lote y le consiguió el permiso con un inspector de la CVC para cortar el árbol, se le pregunta por los permisos de la CVC para la intervención del árbol y menciona que va a llamar al ingeniero de planeación que él es quien tienen todos los permisos, dice que tiene el permiso, sin embargo en el lugar no tienen la autorización por escrito ni digital, ni el señor Osorio la proporciona por ningún medio, se le menciona que la CVC no da autorizaciones de manera verbal y que todo es por escrito y más las intervenciones a los recursos naturales, se le menciona al señor Osorio y al constructor que no deben de terminar de cortar el árbol ni aprovechar la Palma Corozo de Puerco que se encuentra a 10 metros del árbol intervenido y al lado del lote en construcción ni ningún otro individuo forestal que se encuentra en el lote en construcción.

El Lote denominado K62 posee las siguientes características según el aplicativo GEO CVC: El lote urbano K62 se encuentra en Zaragoza, con Vulnerabilidad Contaminación Acuíferos año 2000: 290 moderada, Zona de Recarga Acuíferos año 2000: Recarga con un Ecosistema: BOCSEPA Bosque cálido seco en piedemonte aluvial. Cabe resaltar que el aplicativo tiene el censo arbóreo y se identifican el árbol de Guásimo Censo Arbóreo: CAR_09414 y la Palma Corozo de Puerco Censo Arbóreo: CAR_09413

Se hace la consulta en el VUR (Ventanilla Única de Registro), se determina que el predio no aparece con datos del propietario.

Se hace la consulta a la secretaría de hacienda del municipio de Cartago para obtener datos de los propietarios del predio e iniciar las labores administrativas correspondientes a la CVC como autoridad ambiental.

Se remite el presente informe de visita a la coordinación de la cuenca La Vieja Obando para continuar con los trámites administrativos correspondientes."

El día 24 de junio de 2024, funcionarios adscritos Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, realizaron visita para atender denuncia ambiental por corte de árbol, en el momento de la visita se observa en el sitio descrito por la denuncia carrera 62 con calle 12 esquina donde describen que están talando un árbol de más de 20 años, que no hay intervenciones de árboles en el sitio, se hace recorrido por las 4 esquinas y se determina que no hay intervenciones en la dirección descrita, se hace desplazamiento a un predio urbano en Zaragoza calle 13 con carrera 62,



Cartago, Valle del Cauca, donde hubo poda severa de un árbol con las siguientes características:

Se observa que talaron el árbol de Guásimo (*Guazuma ulmifolia*) al cual le habían practicado la poda severa en el lote urbano denominado k 62, (según aplicativo VALLEAVANZA), ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza.

La intervención consistió en corte de toda su estructura y luego procedieron a arrancar las raíces y el fuste, el material resultante de la actividad aún se encuentra en el lote debido a que no lo han retirado en su totalidad, en el sitio derribaron el muro que dividía el lote con la parte pública.

En el recorrido se identificó que la Palma Corozo de puerco no ha sido objeto de intervención, aunque según el trazado del lote se observa que hay una alta probabilidad de que talen la Palma Corozo de Puerco para seguir las labores de construcción.

En el momento de la visita se observa que continúan con las labores de construcción de vivienda, en el sitio donde cortaron y arrancaron de raíz el árbol de Guásimo.

Con base en lo observado se concluye que el radicado con la denuncia tenía la dirección errada ya que no se observó intervención en la dirección descrita y la intervención del árbol es en la calle 13 con carrera 62 una calle más al occidente, se verifica que de manera efectiva en el lote k 62, ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza, municipio de Cartago, Valle del cauca, se continuó cometiendo una infracción ambiental en este caso se hizo el corte total del árbol y fue arrancado de raíz haciendo caso omiso a la prohibición hecha al oficial de construcción del sitio y al señor que mencionó ser el dueño del lote y constructor de seguir interviniendo el árbol hasta no demostrar que la actividad de tala estaba autorizada.

Se resalta que según lo observado hay una alta probabilidad de que hagan el corte de la Palma Corozo de Puerco que quedó en pie sin intervención para seguir con las labores de construcción en el predio.

Se remite el presente informa a la coordinación de la cuenca La Vieja Obando para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja –Obando



AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO **552672024**

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 25-06 de 2024.

Mafiana Pámar

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 2-07 de 2024.

Mafiana Pámar

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

24 de junio de 2024 10:00 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca, La Vieja – Obando DAR NORTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Jimmy Osorio número de teléfono 3118793785

Carrera 62 con calle 13 en zaragoza, municipio de Cartago, Valle del cauca.

4. LOCALIZACIÓN:

k 62, ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza, municipio de Cartago, Valle del cauca.

Coordenadas Geográficas: Latitud: 4°41'52.74"N Longitud: 75°55'39.21"O Altitud: 921 m.s.n.m.

Coordenadas planas: X (ESTE) 1.127.593 Y (NORTE) 1.011.360

Terreno de Predio Urbano IGAC: 761470104000000230020000000000



Ilustración 1. LOCALIZACIÓN ÁRBOL DE GUASIMO OBJETO DE PODA SEVERA. GOOGLE EARTH. CVC 2024.



Ilustración 2. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE LA INTERVENCIÓN. GEO CVC. CVC 2024.

5. OBJETIVO:

Atender radicado 0771-552672024 en la carrera 62 con calle 12 corregimiento de Zaragoza, municipio de Cartago, Valle del Cauca, sobre una denuncia por corte de árbol.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

"El día 17 de junio de 2024, se recibió una radicación telefónica de requerimientos por el numeral 550 (#550) en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Dirección Ambiental Regional Norte, de una denuncia anónima por tala de árboles en la calle 13 con carrera 62 en Zaragoza, Cartago, Valle Del Cauca.

El día 18 de junio de 2024, se realizó visita para atender denuncia ambiental por corte de árboles, en el momento de la visita se observa en un predio urbano en Zaragoza calle 13 con carrera 62, Cartago, Valle del Cauca, una poda severa de un árbol con las siguientes características:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se observa poda severa de un árbol de Guásimo (*Guazuma ulmifolia*) en el lote urbano denominado k 62, (según aplicativo VALLEAVANZA), ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza.

La intervención consistió en corte de todas sus ramas y dejaron el árbol con su fuste bifurcado (con 7 ramificaciones) a 3.5 metros del suelo, la intervención se realizó hace pocos días ya que en el sitio aún las hojas, frutos y ramas resultantes de la intervención, le cortaron todas las ramas y quedó con una grave afectación, se destaca que el árbol intervenido está separado del lote por un muro que divide la parte pública del lote privado.

El árbol intervenido tiene un cap. (circunferencia a la altura del pecho) de 320 cm, según el material forestal resultante encontrado en el sitio de la intervención tenía una altura de 14 metros y un ancho de copa de 20 metros de manera aproximada, en el recorrido se identificó una palma Corozo de puerco la cual se encuentra vedada por la legislación colombiana con cap. De 165 cm, un alto de 12 y un ancho de copa de 14 metros, esta se encuentra a 6 metros del árbol intervenido hacia el norte en la parte pública sobre la calle 13 separado de la parte privada por el muro presente en mencionado lote, esta no ha sido objeto de intervención, aunque según el trazado de la construcción de manera probable la podrían intervenir, al lado del lote en construcción se evidencian varios culmos de Guadua.

En el momento de la visita se observa que en el lote al lado donde se intervino el árbol están realizando un proceso de construcción de vivienda, la visita es atendida por el oficial de construcción que labora en el lote (no da sus datos), menciona que la obra y el predio es de un señor llamado Jimmy Osorio, dice que les tocó esperar varios meses a que dieran el permiso de CVC para poder cortar el árbol y hacer las labores de construcción.

Se entabla comunicación telefónica con el señor Jimmy Osorio quien menciona ser el dueño del lote y encargado de la obra de construcción de la vivienda en el sitio, expresa que un ingeniero de Planeación Municipal de Cartago le dio la autorización de construir en el lote y le consiguió el permiso con un inspector de la CVC para cortar el árbol, se le pregunta por los permisos de la CVC para la intervención del árbol y menciona que va a llamar al ingeniero de planeación que él es quien tienen todos los permisos, dice que tiene el permiso, sin embargo en el lugar no tienen la autorización por escrito ni digital, ni el señor Osorio la proporciona por ningún medio, se le menciona que la CVC no da autorizaciones de manera verbal y que todo es por escrito y más las intervenciones a los recursos naturales, se le menciona al señor Osorio y al constructor que no deben de terminar de cortar el árbol ni aprovechar la Palma Corozo de Puerco que se encuentra a 10 metros del árbol intervenido y al lado del lote en construcción ni ningún otro individuo forestal que se encuentra en el lote en construcción.

El Lote denominado K62 posee las siguientes características según el aplicativo GEO CVC:

El lote urbano K62 se encuentra en Zaragoza, con Vulnerabilidad Contaminación Acuíferos año 2000: 290 moderada, Zona de Recarga Acuíferos año 2000: Recarga con un Ecosistema: BOCSEPA Bosque cálido seco en piedemonte aluvial. Cabe resaltar que el aplicativo tiene el censo arbóreo y se identifican el árbol de Guásimo Censo Arbóreo: CAR_09414 y la Palma Corozo de Puerco Censo Arbóreo: CAR_09413.

Se hace la consulta en el VUR (Ventanilla Única de Registro), se determina que el predio no aparece con datos del propietario".

El día 17 de junio de 2024, se recibió en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Dirección Ambiental Regional Norte, de una denuncia anónima por tala de árbol donde describen "Están talando un árbol de más de 20 años, un árbol grande y frondoso, no estaba enfermo o deteriorado, se que deben tramitar permisos para talar árboles con la CVC además de asumir compromiso de sembrar árboles para reemplazar el talado, estoy segura de que no van a sembrar árboles después de que talen este", intervención ubicada según denuncia en la calle 12 con carrera 62 en Zaragoza, Cartago, Valle Del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El día 24 de junio de 2024, funcionarios adscritos Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, realizaron visita para atender denuncia ambiental por corte de árbol, en el momento de la visita se observa en el sitio descrito por la denuncia carrera 62 con calle 12 esquina donde describen que están talando un árbol de más de 20 años, que no hay intervenciones de árboles en el sitio, se hace recorrido por las 4 esquinas y se determina que no hay intervenciones en la dirección descrita, se hace desplazamiento a un predio urbano en Zaragoza calle 13 con carrera 62, Cartago, Valle del Cauca, donde hubo poda severa de un árbol con las siguientes características:



Ilustración 3. ESQUINA DE LA CALLE 12 CON CARRERA 62 LADO SUR SIN INTERVENCIONES. DANIEL H. CVC 2024.

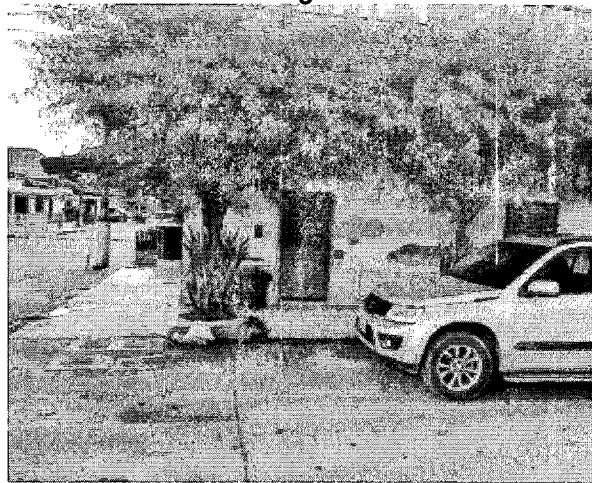


Ilustración 4. ESQUINA DE LA CALLE 12 CON CARRERA 62 LADO NORTE SIN INTERVENCIONES. DANIEL H. CVC 2024.

Se observa que talaron el árbol de Guásimo (*Guazuma ulmifolia*) al cual le habían practicado la poda severa en el lote urbano denominado k 62, (según aplicativo VALLEAVANZA), ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza.

La intervención consistió en corte de toda su estructura y luego procedieron a arrancar las raíces y el fuste, el material resultante de la actividad aún se encuentra en el lote debido a que no lo han retirado en su totalidad, en el sitio derribaron el muro que dividía el lote con la parte pública.

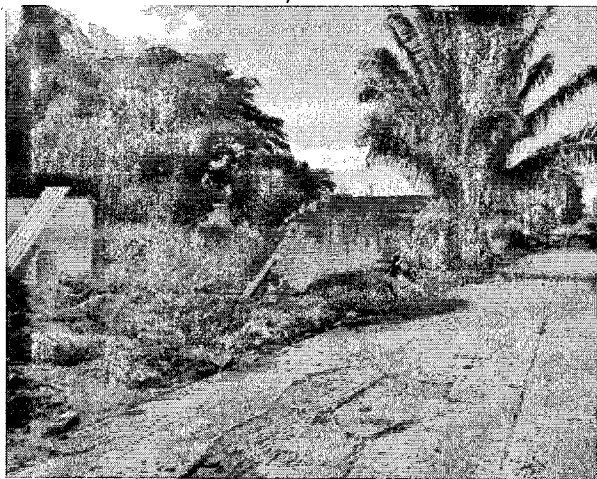


Ilustración 5. SITIO DE CORTE DE ÁRBOL DE GUÁSIMO EN CARRERA 62 CON CALLE 13. DANIEL H. CVC 2024.



Ilustración 6. ÁRBOL ARRANCADO DE RAÍZ EN PREDIO K62. DANIEL H. CVC 2024.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el recorrido se identificó que la Palma Corozo de puerco no ha sido objeto de intervención, aunque según el trazado del lote se observa que hay una alta probabilidad de que talen la Palma Corozo de Puerco para seguir las labores de construcción.

En el momento de la visita se observa que continúan con las labores de construcción de vivienda, en el sitio donde cortaron y arrancaron de raíz el árbol de Guásimo.

7. OBJECIONES:

No aplica

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo observado se concluye que el radicado con la denuncia tenía la dirección errada ya que no se observó intervención en la dirección descrita y la intervención del árbol es en la calle 13 con carrera 62 una calle más al occidente, se verifica que de manera efectiva en el lote k 62, ubicado en la carrera 62 con calle 13 en Zaragoza, municipio de Cartago, Valle del cauca, se continuó cometiendo una infracción ambiental en este caso se hizo el corte total del árbol y fue arrancado de raíz haciendo caso omiso a la prohibición hecha al oficial de construcción del sitio y al señor que mencionó ser el dueño del lote y constructor de seguir interviniendo el árbol hasta no demostrar que la actividad de tala estaba autorizada, de la cual aparece como presunto responsable el señor Jimmy Osorio como propietario del lote y responsable de la construcción en el mismo, por lo cual es pertinente iniciar las acciones administrativas correspondientes con el objeto de determinar el grado de afectación de esta infracción y la responsabilidad de los presuntos infractores y demás personas o empresas involucradas.

Se resalta que según lo observado hay una alta probabilidad de que hagan el corte de la Palma Corozo de Puerco que quedó en pie sin intervención para seguir con las labores de construcción en el predio.

Se remite el presente informa a la coordinación de la cuenca La Vieja Obando para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

06:00 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


Daniel Mauricio Herrera Duque
Técnico Operativo 9


Alejandra Colmenares
Técnico Operativo 13